

## **INFORME**

Visita realizada el 22 de septiembre de 2012 al Complejo Penitenciario III de Almafuerde, Cacheuta, Mendoza

### **CACHEUTA, MENDOZA. COMPLEJO PENITENCIARIO III "ALMAFUERTE"**

En relación a la visita efectuada por la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la F.A.C.A. el sábado 22 de Septiembre de 2012 al Complejo Penitenciario III de Almafuerde, cabe consignar lo siguiente:

El establecimiento penitenciario se encuentra ubicado geográficamente en la localidad de Cacheuta, su acceso resulta complicado por no haber transportes públicos, lo que genera múltiples inconvenientes a los familiares de los internos y también al personal penitenciario.

En cuanto a la estructura y el diseño edilicio, este resulta en términos generales bueno. Se trata de una construcción moderna, años 2006/2007 donde se utiliza el sistema modular. Las celdas son individuales al igual que sus sanitarios, convergiendo a un salón central en cada pabellón de uso múltiple o patio cerrado donde permanecen los internos gran parte del día. En los pabellones de conducta las puertas de las celdas permanecen durante el día abiertas, e incluso es el ámbito donde se efectúa la visita de los familiares, incluso "las íntimas", que no resulta apropiado, pero se permite como premio a la buena conducta.

Ahora bien, al arribar la Comisión, ésta fue recibida por el Sr. Director, quien dijo ser Licenciado en Sistemas y Técnico en Seguridad. La recepción fue cálida y el oficial Jefe hizo un esbozo de la vida intramuros, demostrando conocimiento y seguridad en su discurso.

Un detalle que podría ser menor si no fuera que nos encontramos en un establecimiento penitenciario, fue que un psicólogo de la Unidad se encargó de preparar y servir el café en la Dirección, porque "intramuros" los roles deben ser preservados y no ser objeto de sumisión alguna.

Tal como es práctica en estas visitas, la Comisión se dividió para observar con mayor detalle el establecimiento. El suscripto pasó por el sector requisa y observó en forma presencial el registro personal que se estaba llevando a cabo con una visita masculina que venía a ver a su hijo. Pues bien, el agente actuó con mucho profesionalismo explicando cada movimiento y no siendo para nada invasivo del pudor medio.

En cuanto al tratamiento penitenciario propiamente dicho, este requiere de óptimos recursos humanos, de manera que se puedan conformar equipos de profesionales y que estos trabajan en forma interdisciplinarias clasificando a los internos y teniendo en cuenta los principales criterios y conceptos criminológicos que permitan avanzar en programas personalizados; claro está contando con el consentimiento y la colaboración de los asistidos. Pues bien, en esta unidad se trabaja en forma aislada recayendo la mayor tarea en los psicólogos, que por supuesto no dan abasto y atienden las contingencias con su mayor esmero, a su vez se ven impedidos de circular libremente por el establecimiento mandando a llamar a los internos para atenderlos en sus propias oficinas, lo que implica que no toman contacto con la realidad; ello por razones de seguridad, ya que existe y se visualiza en la presencia permanente de un numeroso grupo de agentes "G.A.R" (grupo de acción rápida) que utilizan cascos, escudos y bastones, e incluso hasta ocultan su rostro.

Sin perjuicio de ello los psicólogos actúan junto a un Jefe Operativo como oficiales de día, lo que implica un avance importante del sector profesional sobre el de seguridad, que es el relevante en ésta unidad por aplicarse una disciplina a ultranza en las relaciones de poder, lo que torna muy difícil llevar a cabo un buen tratamiento penitenciario.

La laborterapia, entendida como capacitación y luego como la realización de tareas remuneradas teniendo en mira el egreso; resulta inexistente, el peculio recibido por los internos es ínfimo y prácticamente carece de entidad.

La educación primaria y secundaria es desarrollada en forma complicada, porque la seguridad a ultranza interfiere en su desenvolvimiento.

Se pudo observar también a un grupo de internos practicando danzas plásticas o expresión corporal, todo bajo la supervisión de un profesor de música. No obstante, se trataba de una pequeña isla en un universo mayor que no está resuelto.

Posteriormente, se concurrió al Pabellón de aislados por "mala conducta" donde los internos deben permanecer 22 horas en sus celdas. Se pudo mantener algunos diálogos y en todos los casos hubo quejas contra el sistema; en un caso un interno **frente a toda la Comisión** prendió fuego a sus ropas y enseres, debiendo intervenir el grupo G.A.R. (grupo de acción rápida) y utilizar extinguidores.

No obstante este incidente, se pudo dialogar con el mismo.

En todos los casos hubo críticas a la Justicia de Ejecución; actualmente en Mendoza hay una sola Jueza de dicho Fuero en toda la Provincia, cuando los cargos son tres, para una población de 3.176 internos y evidentemente no puede cumplir con su cometido.

Por último y como una primera conclusión, sería conveniente fijar un cupo y que este se cumpla porque la superpoblación es fuente de conflictos, muchos de ellos originados por el propio sistema, que se sabe cómo comienzan pero no como terminan...

Por otro lado se debería triplicar la cantidad de profesionales que prestan servicio en la Unidad, referido, claro está a quienes tienen o deberían tener a su cargo el tratamiento penitenciario y por supuesto que éstos cuenten con la formación criminológica debida.

También **sería conveniente poner fin a esa mala práctica penitenciaria, la de aplicar un régimen de: "ALTA MAXIMA SEGURIDAD"** manteniendo enjauladas durante 23 horas a sujetos de derecho, incluso muchos en la etapa procesal preventiva donde les cabe en su totalidad el principio de inocencia.

Sí ante problemas de convivencia entre internos, debe dárseles inmediata intervención a los profesionales que tienen a su cargo la atención de la salud Psico-física (Psicólogos y Psiquiatras) y concertar terapias individuales de apoyo y esclarecimiento, como grupales a fin de abordar la problemática de la violencia y mejorar así la intercomunicación entre pares.

Es todo cuanto tengo para informar por el momento.

Fdo Dr. José Manuel Ernesto de Estrada

Presidente Comisión Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios del Colegio de Abogados de San Isidro y Representante Institucional en la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la F.A.C.A.